



| | | |
|--|--|--|
|  | <p align="center">Institución Educativa El Pescador Gobernación del Huila - Secretaría de Educación Aprobada mediante Resolución 1870 del 21 de marzo de 2024 Decreto 1181 de octubre 15 de 2002 NIT: 813.003.429-9 - DANE: 241378000154</p> |  |
| MACROPROCESO: | | |

DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO 010-2025

DE: RECTOR

PARA: LUIS GABRIEL CUBIDES BOHORQUEZ

CEDULA: 83.241.764 de La Argentina – Huila

FECHA: octubre 23 DE 2025

Cordial Saludo.

Me permito informar su designación como supervisor del Proceso contractual que inicia La Institución Educativa El Pescador, cuyo objeto es ***“Prestación de servicio en mano de obra en la pintura para la fachada, resane de paredes, instalación de láminas en aulas, reubicación de postes de energía eléctrica, reparaciones y adecuaciones de la planta física en las tres sedes: El Pescador, Pedro Nel Richard y Bellavista.”***

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, así:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- d) Exigir al contratista los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- t) Emitir el Certificado de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, para efectos del pago respectivo.
- g) Informar oportunamente a la rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

Para constancia firma

Julian E. Triviño M.

JULIAN ESTEBAN TRIVIÑO MEJIA
RECTOR